

Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL CARMEN Y A ALBERTO EMIR ARANDA TÉLLEZ COMISARIO MUNICIPAL DE ISLA AGUADA.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/14/2024, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Pedro Estrada Córdova, en su calidad de Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 449 NUMERAL 1 INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS; Y ARTÍCULO 4, NUMERAL 1, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha catorce de julio de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las dieciséis horas del día de hoy catorce de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, NOTIFICO AL ACTOR, A LA PARTE O PEERSONAS DENUNCIADAS Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha catorce de julio del presente año, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

Rogelio Octavio Magana González Actuario habilitado de Tribunal Electoral

del Estado de Campeche

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A C T U A R I A

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEC/PES/14/2024.

ACTOR: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

PARTE O PERSONA RESPONSABLE: PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL CARMEN Y A ALBERTO EMIR ARANDA TÉLLEZ COMISARIO MUNICIPAL DE ISLA AGUADA.

ACTO IMPUGNADO: "POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 449 NUMERAL 1 INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS; Y ARTÍCULO 4, NUMERAL 1, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado presidente con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/1443/2024, de fecha once de julio de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Se remite expediente con número IEEC/Q/PES/009/2024, formado con motivo la queja signada por el Lic. Pedro Estrada Córdova, en su calidad de Representante Propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano, presentado en contra de los CC. Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Ciudad del Carmen y a Alberto Emir Aranda Téllez Comisario Municipal de Isla Aguada, por violación 449 numeral 1 inciso d) y artículo 3 párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y procedimientos; y articulo 4, numeral 1 y 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche e informe circunstanciado" (sic); recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local, el día trece de julio de la presente anualidad, a las 19:43 horas. Conste.

> Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C. P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche Tel. (981) 8113202, (03) y (04)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral local; ACUERDA:

PRIMERO: Con el oficio descrito en la cuenta, sus anexos y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo como Procedimiento Especial Sancionador, lo anterior de conformidad en los atículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Así mismo, registrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/PES/14/2024, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Estado de Campeche, al cual deberá agregarse el expediente relativo al Asunto General con clave de identificación TEEC/AG/39/2024, toda vez que mantiene relación con el presente Procedimiento Especial Sancionador, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Túrnese los presentes autos a la nonencia de la Magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente, part los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fraccion VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 31 fracción VII y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

CUARTO: Anótese el turno de la magistratura instructora designada en el libro respectivo.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Cúmplase.

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román C. P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche Tel. (981) 8113202, (03) y (04)



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

IOG

TRIBUNAL ELECTORAL
TRIBUNAL ELEC

JUANA ISELA CRUZ LOPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBURAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECRE
SECRETARIA OFICIARE DE ACUERDOS
SAN ERROPISODO DE CAMPECRE CAMPECRO

Con esta fecha (14 de julio de 2024) entrego este expediente a la actuaría de este Tribunal Electoral local para su diligencia. Conste.